



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 06/10/2022

ORDENANZA: **N° 5253**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 05/10/2022; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevo a tratamiento el **Expediente 2-87125/2022, Cuerpo 1**, mediante el cual se eleva al Consejo Superior la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Derecho N° 0141/2022**, mediante la cual se propone al Consejo Superior la **distinción como Profesor Emérito al Mg. EDUARDO VÍCTOR LAPENTA**, en reconocimiento a sus méritos personales y contribución al desarrollo académico de la Universidad y en particular de esa Unidad Académica. -

Que la distinción solicitada se ajusta en todos sus términos a lo establecido en el art. 46, Inc. a) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 3997/12, basada en el reconocimiento de los méritos personales y su contribución al desarrollo académico de la Universidad en general y de la Facultad de Ciencias Humanas en particular. -

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la trayectoria del mencionado docente.-

Que del análisis efectuado por la Secretaría Académica de la Universidad, surge en detalle que sus notorios antecedentes y su decisiva participación en el nacimiento y consolidación de la Facultad de Derecho de esta Universidad



U.N.C.B.A.
DESPACHO GENERAL DE RECTORADO

CERTIFICO que la presente
fotocopia concuerda con el original
que he tenido a mi cargo

Doy Fé
TANQUE

5 ABR 2023

Angélica L. Kessy
Legalizaciones
Dirección Despacho General
U.N.C.B.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº5253

Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. El incansable esfuerzo del Profesor Eduardo Lapenta, por lograr, en primer lugar la creación de la Carrera de Derecho en Azul, primeramente enmarcarla dentro de la Facultad de Ciencias Humanas de nuestra Universidad, luego consolidarla como Escuela Superior de Derecho, y finalmente convertida en Facultad; siempre formando parte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.-

Que en el año 1997 encabezó el sueño de tener un centro de estudios en temas jurídicos en el centro de la Provincia de Buenos Aires, que luego de muchos esfuerzos, se convirtió en la Facultad de Derecho, la cual cumplió 23 años y se encuentra en pleno crecimiento y expansión.-

Que las/os estudiantes, y los/as graduados/as que han transitado por esa Facultad, lo han tenido como profesor tanto al inicio de sus carreras en la asignatura Derecho Constitucional como, cerca de su finalización, en la asignatura Derecho Administrativo. Que el personal Nodocente, también lo ha conocido en su faz de gestión, donde ocupó los cargos de Director de la Carrera de Derecho, Director de la Escuela Superior de Derecho y de primer Decano electo en la Facultad de Derecho.-

Que se recibió de abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata (en 1981), volvió a la ciudad de Azul para desempeñarse como profesional del Derecho, pero con inquietudes de mejorar su lugar. Así, a su desempeño como destacado abogado, le fue sumando su interés por el bienestar de la sociedad a través de la política -fue miembro y candidato por el Partido Socialista-. Hace más de 25 años, con otros soñadores comenzó a pensar en una Facultad de Derecho inserta en la



U.N.C.P.B.A.
DESPACHO GENERAL DE RECTORAD

CERTIFICO que la presente
fotocopia concuerda con el original
que he tenido a mi vista

Doy Fe
TANCA

- 5 ABR 2023

Angélica L. Kessy
Legalizaciones
Dirección Despacho General
U.N.C.P.B.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº5253

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con sede en Azul, que se destacara por su excelencia académica.-

Que el profesor Lapenta fue Docente Titular, con dedicación exclusiva en las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Administrativo por concurso ordinario de la Facultad de Derecho. Desempeñó cargos de gestión en la Facultad de Derecho, fue Secretario de Relaciones Institucionales de la Universidad y Consejero Superior. Fue Investigador Categoría 3 del programa de Incentivos desde 2009. Fue Especialista en Derecho Penal en la Universidad del Salvador y Magister en Derecho Administrativo en la Universidad Austral. Docente de postgrado en carreras de distintas universidades, autor de numerosos artículos de doctrina, capítulos de libros y director de la Revista Cartapacio de Derecho.-

Que se desenvolvió como asesor del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires en diversos proyectos de leyes, Director de tesis de posgrado, Director del Departamento de Derecho Público de esta Facultad, Director de los cursos de grado y de posgrado en Derecho por convenio entre la Universidad Nacional de Rosario y la UNICEN, entre muchas otras funciones y actividades académicas.-

Que fue una persona convencida de que la educación universitaria era la forma de lograr profesionales comprometidos con los valores de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en la defensa de la democracia y del Estado de Derecho, fomentando un ámbito académico de excelencia para el desarrollo, la investigación y la enseñanza de la ciencia jurídica en la región centro de la Provincia de Buenos Aires. Que realizó también diversos



U.N.C.P.B.A.
DESPACHO GENERAL DE RECTORADO

CERTIFICO que la presente
fotocopia concuerda con el original
que he tenido a mi cargo

Day Fe
TANDU

- 5 ABR 2023

[Signature]
Indelica L. Kessy
Legalizaciones
Rección Despacho General
U.N.C.P.B.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº5253

cursos de formación docente para prepararse y especializarse para la tarea que desempeñó hasta sus últimos días.-

Que a vista de lo actuado, desde la Secretaría Académica de la Universidad con opinión favorable se aconseja la prosecución del trámite. -

Que los Señores Consejeros Superiores en reunión del día de la fecha aprobaron el dictado de la Ordenanza correspondiente. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1º: Distinguir como PROFESOR EMERITO de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires al Mg. EDUARDO VÍCTOR LAPENTA (DNI. 10.100.538), en reconocimiento a sus méritos personales y contribución al desarrollo académico de la Universidad y en particular de la Facultad de Derecho, conforme los requisitos que el artículo 46º, Inc. a) del Estatuto de esta Casa de Estudios determina para tal distinción; según propuesta efectuada por Resolución de su Consejo Académico Nº 0141/2022.-

UNCPBA
CH

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



CERTIFICO que la presente fotocopia concuerda con el original que he tenido a mi vista

Por Fe
PABLO

- 5 ABR 2023

Angélica L. Kessy
Legalizaciones
Dirección Despacho General
U.N.C.P.B.A.

Prof. ALICIA SPINELLO
VICERRECTORA
U.N.C.P.B.A.

